

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11882** *Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2010 del VI Convenio colectivo nacional de colegios mayores universitarios.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2010 del VI Convenio Colectivo Nacional de colegios mayores universitarios (Código de convenio n.º 99009355011995) que fue suscrito con fecha 19 de julio de 2012, de una parte por las asociaciones empresariales CECE, EyG y ACADE en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos USO, CC.OO, FISIE y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

## ANEXO I

## Tablas salariales 2010

*Confecionadas en 14 pagas*

	Euros	
	Salarios	Trienios
Grupo I. Personal docente		
Director . . . . .	2.442,02	58,02
Subdirector . . . . .	2.157,10	58,02
Jefe de Estudios o Tutor . . . . .	1.941,79	53,31
Educador, Capellán, Médico, Psicólogo . . . . .	1.642,13	36,45
Grupo II. Personal administrativo		
Jefe de Administración o secretaría . . . . .	1.282,76	31,46
Intendente . . . . .	1.095,72	28,03
Jefe de Negociado . . . . .	1.082,92	26,95
Oficial . . . . .	1.033,15	26,63
Auxiliar Administrativo . . . . .	904,28	26,63
En formación . . . . .	633,30	

	Euros	
	Salarios	Trienios
Grupo III. Personal de servicios generales		
Conserje y Gobernante/a . . . . .	1.082,73	26,63
Jefe de cocina y Oficial 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.033,15	26,63
Cocinero . . . . .	984,77	26,63
Celador, portero, ordenanza, telefonista, oficial 2. <sup>a</sup> y ayudante de cocina	944,52	26,63
Socorrista . . . . .	944,52	26,63
Guarda, sereno, empleado mantenimiento jardinería, servicio de comedor y limpieza, costura, lavado y plancha, personal no cualificado . . . . .	904,28	26,63
Pinche. En formación . . . . .	633,30	